

Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 1805 /
AUTORIZA COMPRA AGIL
REQUINOA, 17.07.2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con la autorización sanitaria para el funcionamiento del Servicio de Urgencia de la Comuna de Requinoa, y considerando que el proyecto de remodelación del S.U.R no venía con el mobiliario incorporado, es que se solicita autorización para realizar trato directo por la compra de insumos de ferretería necesarios para la adquisición de lavamanos, lavaplatos y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

El correo electrónico del Jefe del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa mediante el cual autoriza solicitud de la Enfermera Encargada del S.UR. donde solicita la compra urgente de lavamanos, lavaplatos e insumos de ferretería necesarios para la instalación de éstos.

El certificado de disponibilidad presupuestaria n°39 de fecha 28.07.2023 el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 10 punto n°3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), por la adquisición de insumos de ferretería y mano de obra por la instalación y habilitación de lavamanos y lavaplatos en el Servicio de Urgencia.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-509-SE23, a través del portal de Mercado Público, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

FERRETERIA SERGIO ESPINOZA EIRL RUT 76.198.536-1

\$494.018 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmueble" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2023.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-523-SE23, a través del portal de Mercado Público, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

ROBERTO ANDRES MORAN SEPULVEDA RUT [REDACTED]

\$550.000 + IMPUESTO

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM / MZS / GVB / [REDACTED]

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE